



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (SEDE PRINCIPAL) Y ANEXO SEDE PIEDRAS BLANCAS

Aprobado por la ordenanza No 21 del 28 de Noviembre de 1959 y renovado Mediante Resolución No. 11945 de septiembre 9 de 2010, Autorizado para ofrecer los niveles de ED. preescolar y básica primaria.
NIT 811035821-3---DANE 1205001006224

CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO Procedimiento para la adquisición de Bienes y Servicios

AVISO DE INVITACION PÚBLICA N° 01-2022

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 17 del Decreto 4791 de noviembre del 2009. Acuerdo N° 01 del 08 de mayo de 2020, donde se reglamenta el proceso para la contratación de bienes y servicios, en el Centro Educativo Permanente Mazo se dispone la siguiente **INVITACIÓN PÚBLICA PARA:**

1. OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

El Centro Educativo Permanente Mazo y sede Piedras Blancas, requiere contratar la compra de 2 Tv Samsung de 50 pulgadas con sus respectivos soportes, 1 regulador de voltaje de 8 salidas y 1 multitoma de 8 salidas.

PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO:

2. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la compra de 2 Tv Samsung de 50 pulgadas con sus respectivos soportes, 1 regulador de voltaje de 8 salidas y 1 multitoma de 8 salidas es de **\$ 5.200.000 (Cinco millones doscientos mil pesos)**, provenientes de los recursos de balance para la vigencia del año 2022, según programación en la modificación del plan de compras del año 2021. Código UNSPSC 212020100301. Esta compra corresponde a los rubros OTROS BIENES TRANSPORTABLES DIFERENTES A PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPOS. Incluidos los impuestos de Ley a que haya lugar. Soportado en el Certificado de **Disponibilidad Presupuestal N° 1 del 29 de abril de 2022.**

3. FORMA DE PAGO: Una vez terminado el servicio objeto del contrato, en el término previsto y expedido el documento de recibido a satisfacción, previo trámite de tesorería y aprobación de la dirección, se hará el pago mediante transferencia electrónica, teniendo en cuenta la respectiva Retención en la Fuente y la Retención del IVA, si así lo requiere el contrato.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Prestar el servicio con las especificaciones exigidas, en los lugares acordados y generar la factura con las especificaciones correctas y completas.

4. OBLIGACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO: Dar cumplimiento a la programación presentada. Aclarar las dudas y responder los reclamos que se originen en el proceso de contratación y oportunamente, originar el recibido a satisfacción y cancelar por medio de transferencia electrónica.

5. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Planeación elaboración de los Estudios previos	2 de mayo de 2022	Oficina Dirección C. E. PERMANENTE MAZO Corregimiento Santa Elena vereda Mazo
Apertura del proceso. Publicación del <u>Aviso Invitación Pública</u> .	4 de mayo de 2022	C.E. PERMANENTE MAZO Corregimiento Santa Elena vereda Mazo
Aclaración dudas sobre la Invitación pública	4 de mayo de 2022 5 de mayo de 2022	Oficina dirección, C.E PERMANENTE MAZO Corregimiento Santa Elena vereda MAZO Correo electrónico: pemazo@gmail.com
Plazo final para la entrega de las propuestas de los oferentes	06 de mayo de 2022 Hora: Hasta las 12:00 m	Oficina dirección, C.E MAZO Corregimiento Santa Elena vereda Mazo

Se hará <u>ACTA DE CIERRE</u> . Se hará la apertura de los sobres de las propuestas presentadas.		
<u>Evaluación:</u> verificación de los criterios de Evaluación en las propuestas presentadas. Verificación de los requisitos habilitantes.	04 de abril de 2022 Hora: 1:00 pm	Oficina dirección, C.E. MAZO Corregimiento Santa Elena vereda MAZO
<u>Informe de Evaluación:</u> A través de la página se publicará el Informe de Evaluación y observaciones	06 de mayo de 2022 Hora: 3:00pm	Página web institucional www.cepermanentemazo.edu.co
Observaciones presentadas por los proponentes de la Evaluación y respuesta a las mismas.	09 de mayo de 2022 Hora: hasta las 12:00 m	Oficina Dirección C. E. MAZO Corregimiento Santa Elena vereda Mazo Correo: pemazo@gmail.com
Resolución de Adjudicación	09 de mayo de 2022 Hora: 2:00 p.m.	Oficina Dirección C. E. MAZO Corregimiento Santa Elena vereda Mazo
Firma del Contrato.	10 y 11 de mayo de 2022	Oficina Dirección C. E. PERMANENTE MAZO Corregimiento Santa Elena vereda Mazo

--	--	--

5 NECESIDAD A SATISFACER:

El Centro Educativo Permanente Mazo y su sede Piedras Blancas, requiere contratar la compra de 2 Tv Samsung de 50 pulgadas con sus respectivos soportes, 1 regulador de voltaje de 8 salidas y 1 multitoma de 8 salidas es de **\$5.200.000 (Cinco millones doscientos mil pesos)**, provenientes de los recursos de balance para la vigencia del año 2022, según programación en la modificación del plan de compras del año 2021. Código UNSPSC 212020100301. Esta compra corresponde a los rubros OTROS BIENES TRANSPORTABLES DIFERENTES A PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPOS. Incluidos los impuestos de Ley a que haya lugar. Soportado en el Certificado de **Disponibilidad Presupuestal N° 1 del 29 de abril de 2022.**

El Centro Educativo, requiere garantizar el buen funcionamiento y desarrollo de sus actividades académicas y administrativas, para lo cual se requiere la compra de 2 Tv.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

DETALLE DE CANTIDAD	CANTIDAD
TV Smart Especificaciones: marca SAMSUNG, de 50 pulgadas, Smart tv	2
SOPORTES PARA TV	2
REGULADOR DE VOLTAJE 8 SALIDAS Especificaciones: Protección contra sobrecargas. Supresor de picos de voltaje . Operación silenciosa y mínimo calentamiento	1
MULTITOMA 8 SALIDAS Accesorio electricidad, extensiones, alargadores, <i>multitoma</i> de 8 salidas con supresor de picos, de 90 julios, voltaje 125 VAC.	1

8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse en un único sobre, sellado y marcado, el cual contendrá la siguiente información:

- Nombre del proponente
- Carta de presentación.
- Oferta económica según las especificaciones técnicas exigidas por el Centro Educativo Permanente Mazo.
- Los requisitos habilitantes

9. REQUISITOS HABILITANTES:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente.
- b. Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- c. Matrícula mercantil (si es comerciante persona jurídica).
- d. Copia de registro único tributario (RUT).
- e. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general.
- f. Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general.
- g. Certificado del Registro Nacional de medidas correctivas.
- h. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. Para entidad jurídica y persona natural, planilla del pago de seguridad social.
- i. Hoja de vida.
- j. Copia de la cédula de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- k. Certificado de la cuenta bancaria a nombre de la empresa, si es persona jurídica.

10. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando el proponente no acredite los requisitos y cabalidades de participación establecidos.
- b. Cuando no se cumple con algunas de las especificaciones técnicas.
- c. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- d. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponde a lo requerido por el Centro Educativo.

- e. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

El Centro Educativo se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que estos sean subsanables y no afecten el tratamiento igualitario de las mismas.

11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para el Centro Educativo y para el fin que se pretende satisfacer con la convocatoria, se tendrá en cuenta al proponente que obtenga el mayor puntaje porcentual en la sumatoria de los siguientes factores, para adjudicarle el contrato:

CRITERIOS O FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
• Propuesta económica, el que oferte el menor precio.	40%
• Calidad del producto	40%
• Experiencia en la prestación del servicio	20%

En caso de presentarse empate entre los proponentes el criterio de selección determinante a tener en cuenta será el menor precio ofertado, de continuar con el empate se adjudicará al oferente que haya presentado primero la propuesta en la Secretaría del plantel, según consta en el acta de recepción de propuestas.

12. EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Para este contrato no se hace necesario la exigencia de garantías que amparen los perjuicios que puedan llegar a derivarse, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto 4828 de 2008.

Dado en Medellín a los 3 días del mes de mayo de 2022.



Gloria Eugenia Quintero Hernández
Directora C.E. Permanente Mazo